

PERUZZI S.A.
INFORME DE COMISARIO

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PERUZZI S.A.

Quito

En cumplimiento con el Artículo 279 de la Ley de Compañías y en mi condición de Comisario Principal de Peruzzi S.A. designado por parte de la Junta General de Accionistas, celebrada el 14 de mayo de 2019, he revisado el Balance General, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo de Peruzzi S.A. por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

La revisión de Comisario fue efectuada y practicada para obtener certeza razonable, no absoluta, a fin de determinar que los Estados Financieros no contienen errores importantes o de carácter significativo. Revisión que incluye un examen, sobre la base de muestreo y pruebas selectivas, que sustenten los importes e información contenida en los Estados Financieros.

En mi calidad de Comisario Principal de PERUZZI S.A., cúmpleme informarles lo siguiente:

INFORMACION GENERAL

La Compañía PERUZZI S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el 2 abril de 2003 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.I.J:1567 del 30 de abril de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de mayo de 2003.

Su objeto social, es la prestación del servicio de administración de cartera de crédito. Para el desarrollo de su objeto la compañía podrá realizar, entre otras, actividades de compra y venta de cartera, análisis y asesoría de cartera de crédito y gestión de cobranzas.

Por Resolución No. SB-DTL.2018-617 emitida por la Superintendencia de Bancos, con fecha 20 de junio de 2018, se califica a Peruzzi S.A. como Compañía de Servicios Auxiliares de los sectores financieros público y privado, en el área de Administración de cartera, sin que dicha calificación le faculte a colocar cartera con recursos propios, con lo cual la Compañía se somete al control de la Superintendencia de Bancos en los términos previstos en el Código Orgánico Monetario y Financiero, quedando en consecuencia sujeta a las disposiciones que emanen de este organismo de control y de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Durante el año 2019, Peruzzi S.A. continúa posicionada como líder en el mercado de servicios financieros, especializada en procesos de administración y gestión de

PERUZZI S.A.

INFORME DE COMISARIO

recuperación de cartera, manteniendo como socios estratégicos a los principales Bancos, Cooperativas, y empresas de renombre del sector corporativo del país.

Se realizaron importantes compras de cartera en este período fiscal, entre las principales: Banco Bolivariano, Muebles del Bosque, Marcimex en el Ecuador y en el exterior Banco Colpatria.

Al cierre del año 2019, el personal de la Compañía alcanzó 363 empleados, frente a 367 del año 2018.

PERUZZI S.A. cuenta con oficinas propias en las ciudades de Quito y Guayaquil y con gestores de campo a nivel nacional.

REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía. Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencias significativas que deban ser reveladas.

Se revisó las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias, y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los Estados Financieros de PERUZZI S.A. han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF que han sido adoptadas en Ecuador, y reflejan la incorporación de las referidas normas internacionales y su aplicación de una manera uniforme al ejercicio que se presenta, dando de esta manera cumplimiento a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías.

La Empresa cumple con las obligaciones legales vigentes establecidas por el Servicio de Rentas Internas - SRI, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, Gobiernos Municipales, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos, Ministerio de Trabajo, entre los principales.

En lo que se refiere a mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelan situaciones que se consideren incumplimientos a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.

Normas Internacionales de Información Financiera

En relación a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, durante el año 2019 la Compañía ha aplicado la siguiente modificación a las NIIF emitidas por el

PERUZZI S.A.
INFORME DE COMISARIO

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son efectivas a partir del 1 de enero del 2019 o posteriormente:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de</u>
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019

NIIF 16 - Arrendamientos

La NIIF 16 introduce un modelo integral para la identificación de contratos de arrendamiento y tratamiento contable para arrendador y arrendatario, la NIIF 16 reemplaza la actual guía de arrendamientos incluida en la NIC 17 e interpretaciones relacionadas.

NIIF 16 diferencia entre arrendamientos y contratos de servicio sobre la base de si un activo identificado es controlado por el cliente. La diferenciación entre arrendamiento operativo y arrendamiento financiero ha sido eliminada para la contabilidad del arrendador y es reemplazada por un modelo en el cual el derecho de uso del activo y su correspondiente pasivo tiene que ser reconocido por el arrendador para todos los arrendamientos, excepto los arrendamientos de corto plazo y aquellos de bajo valor.

El derecho de uso del activo es inicialmente medido al costo y subsecuentemente medido al costo (sujeto a ciertas excepciones) menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, ajustado por cualquier remediación del pasivo del arrendatario. El pasivo del arrendatario es inicialmente medido al valor presente de los pagos del arrendamiento que no son pagados a esa fecha. Posteriormente, el pasivo del arrendatario es ajustado por intereses y pagos, así como el impacto de las modificaciones al arrendamiento, entre otros. En adición, la clasificación de los flujos de caja de los pagos por arrendamientos operativos de acuerdo con NIC 17 son presentados como flujos de caja de actividades de operación, mientras que de acuerdo con el modelo de NIIF 16 los pagos por arrendamiento serán divididos en principal e interés los cuales serán presentados como flujos de caja de actividades de financiamiento y de operación, respectivamente.

DEL CONTROL INTERNO

De acuerdo a la revisión efectuada, la Compañía, tiene una adecuada organización y procedimientos preestablecidos, por lo que considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos, de acuerdo a las políticas administrativas y las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF

PERUZZI S.A.

INFORME DE COMISARIO

DEL SISTEMA CONTABLE

La Administración de PERUZZI S.A. es responsable de la preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y del Control Interno necesario para garantizar que los balances se encuentren libres de distorsiones significativas.

El sistema contable que dispone la empresa es un ERP Administrativo Financiero, procesado en computadora y cumple con los requisitos de general aceptación contable.

El movimiento contable registra cronológicamente las transacciones mercantiles realizadas, con los respectivos comprobantes de respaldo. Todos los ingresos, así como gastos de administración y ventas, se encuentran apropiadamente registrados en el Estado de Resultado Integral. Por otro lado, el Balance de Situación refleja acertadamente el posicionamiento global de la Compañía a la fecha de corte, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio.

El Balance General, así como los índices financieros más representativos, evidencian una buena salud financiera, lo que permite que el negocio se mantenga en marcha, y pueda cumplir de acuerdo a lo planificado, con sus obligaciones con clientes, proveedores y empleados.

En cuanto a la seguridad, protección y conservación de los Activos Fijos de la empresa, estos se encuentran debidamente registrados, manteniendo su control en el ERP Administrativo Financiero, el cual cumple los parámetros recomendados para este fin.

El 11 de marzo de 2020, posterior al período sobre el que se informa, la Organización Mundial de la Salud declara la propagación del virus COVID 19 como pandemia. Posteriormente, el 17 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró "Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena", como consecuencia de la propagación del COVID 19 en el Ecuador, emitiendo una serie de disposiciones para contener su propagación tales como medidas restrictivas excepcionales de circulación, la suspensión de la jornada laboral presencial, y la emisión de normas de carácter económico entre otras, que se espera afecten de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general. A la fecha de revisión de los estados financieros (15 de junio del 2020), se desconoce el tiempo que duren las medidas de excepción mencionadas y los efectos que estas pudieran tener sobre la actividad económica del país.

Al ser estas disposiciones eventos posteriores al período sobre el que se informa, son considerados como hechos posteriores, que no requieren de ajuste y no generan impacto sobre el reconocimiento y medición de los activos y pasivos a la fecha de preparación de los estados financieros. Así mismo, tampoco se pueden estimar razonablemente los efectos que estos hechos pudieran tener sobre la situación financiera, el resultado de las operaciones y flujos de efectivo de la entidad a futuro. La administración de la compañía ha venido definiendo e implementando acciones para adecuar sus operaciones a las restricciones y parámetros establecidos por las normas gubernamentales, así como, para preservar su viabilidad operativa y financiera manteniéndose como negocio en marcha.

PERUZZI S.A.
INFORME DE COMISARIO

REFORMA TRIBUTARIA

El 31 de diciembre del 2019 se publicó la "Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria" en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 111. Las principales reformas que introdujo el mencionado cuerpo legal son las siguientes:

- Se elimina el anticipo obligatorio de Impuesto a la Renta, este podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la Renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.
- Se crea una contribución única y temporal (2020, 2021 y 2022) para sociedades que hayan generado ingresos brutos superiores a 1 millón de dólares en el año 2018, de acuerdo con los siguientes niveles de ingresos: entre 1 y 5 millones impuesto del 0,10%; entre 5 y 10 millones impuesto del 0,15%; y, más de 10 millones impuesto del 0,20%. Esta contribución no puede ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.
- Para que sean deducibles los intereses provenientes de créditos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas para sociedades que no sean bancos, compañías aseguradoras y entidades de la economía popular y solidaria el monto total de interés neto no deberá ser mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal.
- Se incluye un nuevo tratamiento tributario para la distribución de dividendos. Se considera como ingreso gravado el 40% del monto distribuido. Solo estarán exonerados los dividendos distribuidos a sociedades residentes en Ecuador.
- Los ingresos provenientes de actividades agropecuarias en la etapa de producción y/o comercialización local o que se exporten, podrán acogerse a un impuesto a la renta único con una tarifa progresiva del 0% al 1.8% para productores y venta local y del 1.3% al 2% para exportadores.
- Se considera ingreso de fuente ecuatoriana las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilación patronal o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme lo dispuesto en la Ley y que no hayan sido efectivamente pagados a favor de los beneficiarios de tal provisión.
- Se entiende por domicilio de las personas jurídicas y de las sociedades nacionales y extranjeras que son sujetos pasivos del Impuesto de patentes municipales y metropolitanas, así como del 1.5 por mil sobre los activos totales, al señalado en la escritura de constitución de la compañía, sus respectivos estatutos o documentos constitutivos, y para establecimiento, aquel o aquellos que se encuentren registrados como sucursales, agencias y/o establecimientos permanentes en el Registro Único de Contribuyentes, conforme la información reportada por el Servicio de Rentas Internas.

PERUZZI S.A.
INFORME DE COMISARIO

La Administración de la Compañía, luego del análisis efectuado considera que las reformas tributarias mencionadas no afectan de manera significativa sus operaciones.

OPINION

En mi opinión, como comisario de PERUZZI S.A., los estados financieros de la Compañía, presentan razonablemente la información financiera en todos los rubros más importantes y representativos, las operaciones financieras han sido registradas conforme a las leyes y las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Este informe es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía PERUZZI S.A. y ha sido preparado con el fin de cumplir las normas legales vigentes. Por lo tanto, esta información no podrá ser distribuida, copiada o entregada a terceros ajenos a la Compañía.

Atentamente,


Juan Carlos Páez
C.I. 170513558-8
Comisario